

LATINOAMÉRICA / MÉXICO

Caso Tlatlaya: de los siete acusados sólo uno fue encarcelado y ya está libre

El Ciudadano · 31 de marzo de 2016

Diversas organizaciones de Derechos Humanos denunciaron que de los siete militares acusados por las ejecuciones extrajudiciales perpetradas en Tlatlaya, Estado de México, sólo uno fue condenado a 1 año de prisión por el delito de desobediencia, el cual ya cumplió.





Diversas organizaciones de Derechos Humanos denunciaron que de los siete militares acusados por las ejecuciones extrajudiciales perpetradas en Tlatlaya, Estado de México, sólo uno fue condenado a 1 año de prisión por el delito de desobediencia, el cual ya cumplió.

A través de un comunicado, las organizaciones señalaron que “El Juzgado Sexto Militar, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), dictó sentencia absolutoria por el delito de infracciones de deberes militares a seis de los siete militares que participaron en la masacre de Tlatlaya; el séptimo de los acusados fue condenado solamente a 1 año de prisión por el delito de desobediencia, pena que ya compurgó. La sentencia a favor de los militares involucrados sólo pudo ser conocida recientemente por la víctima Clara Gómez González, quien para acceder al expediente debió promover un juicio de amparo diverso debido a la opacidad que subsiste en el caso.”

El documento está firmado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Artículo 19, Amnistía Internacional, entre otras, en donde muestran su preocupación por la manera en que las autoridades resolvieron el caso el cual podría quedar impune.

“La exoneración en el fuero militar de los acusados, consolida la impunidad en una de las más graves violaciones al derecho a la vida en la historia reciente”, aseveraron y pusieron en entredicho la objetividad de los tribunales militares.

Las organizaciones recordaron que “en la justicia civil federal tres militares están imputados por cargos de homicidio; la PGR aún mantiene abierta la averiguación previa donde se ha solicitado investigar la

cadena de mando respecto de la orden de abatir; y, adicionalmente, permanece pendiente el cumplimiento del amparo ganado por Clara Gómez González para que la justicia militar no siga conociendo los hechos, expediente que recientemente ha sido remitido a la Suprema Corte.”

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)